



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

#### NÚMERO 3

#### EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 731/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Driss Boutrig, contra Kit Min Obras y Servicios S.L., Aceros para la Construcción S.A., Constructora San José S.A., Obrascón Huarte Lain S.A. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Driss Boutrig, contra la empresa Kit Min Obras y Servicios S.L., con emplazamiento del Fogasa, debo condenar a tal demandada a satisfacer al actor la cuantía de 126,52 euros, con el devengo del 10% anual de interés por mora.

Que se tiene por allanada a la mercantil ACECSA, en la cantidad de 800,00 euros, que deberá abonar en los términos manifestado en el acto de la vista, desistiendo la parte actora de la diferencia reclamada respecto a dicha mercantil.

Se tiene por desistida la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por el actor contra las empresas OHL y Constructora San José S.A.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kit Min Obras y Servicios S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 13 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Estela Jiménez Gómez.

N.º I.-4756